

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2686284

EXTRACTO

ABDALLAH FERNÁNDEZ ATUEZ, Notario Público Tercera Notaría de Osorno, Oficio Nueva Mackenna 871 oficina 102, comuna Osorno, certifica: Por Escritura Pública de fecha 12 de Agosto de 2025, Repertorio N° 3947- 2025, ante mí, compareció doña ANGELA ANTONIA FISCHER MANRIQUEZ, chilena, soltera, estudiante de Agronomía, cédula de identidad número veinte millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guion siete, y don SALOMÓN GONZALO HERNANDEZ CABEZAS, chileno, divorciado, soldador, cédula de identidad número dieciséis millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete guion seis, todos domiciliados para estos efectos en Diego de la Rivera 336, comuna Puyehue, Región de Los Lagos, todos de paso por esta ciudad; mayores de edad y exponen; que vienen en otorgar la siguiente escritura de modificación de sociedad, compraventa de acciones y fijación del texto refundido de estatutos conforme a las disposiciones que siguen: PRIMERO. Antecedentes: 1) Que los comparecientes en este acto poseen la totalidad de las acciones de la sociedad "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO AGRÍCOLA FISCHER Y HERNANDEZ SPA". 2) Que la sociedad "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO AGRÍCOLA FISCHER Y HERNANDEZ SPA" fue constituida por escritura pública de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno otorgada en la notaría de Osorno de don Abdallah Fernandez Atuez repertorio número cinco mil trescientos veinticuatro guion dos mil veintiuno, cuyo extracto se inscribió a fojas quinientos cincuenta y siete vuelta número doscientos veintitrés del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año dos mil veintiuno, y se publicó en el Diario oficial con fecha quince de octubre de dos mil veintiuno y otro extracto rectificatorio el dos de noviembre de dos mil veintiuno. SEGUNDO. Modificaciones y saneamiento: A la fecha, la sociedad no ha tenido modificaciones, sin embargo, por errores administrativos e involuntarios, se incurrió en errores de forma y anotación en el nombre de los accionistas constituyentes y además en el capital social, realizándose para sanear estos vicios una escritura de saneamiento según las normas de la ley 19.499, intentando sanear los vicios de forma en el nombre de los accionistas constituyentes y además el capital. Lamentablemente dicho saneamiento volvió a incurrir en un error en el capital, indicando que era un total de un millón quinientos mil pesos, dividido en mil quinientas acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, y luego indica el número de acciones de los accionistas, detallando que doña ANGELA ANTONIA FISCHER MANRIQUEZ suscribió seiscientos sesenta y siete acciones por un valor total de un millón de pesos y que don SALOMÓN GONZALO HERNANDEZ CABEZAS suscribió trescientas treinta y tres acciones por un valor total de quinientos mil pesos, incurriendo así en una suma total de mil acciones y no mil quinientas acciones, dejando en incongruencia y sin claridad específica el capital estatutario, dejando de esta manera sin sentido y sin valor el tenor del mismo saneamiento y además en claro incumplimiento de los requisitos de existencia y validez de una sociedad por acciones. TERCERO. MODIFICACIÓN Y COMPRAVENTA DE ACCIONES: a) MODIFICACIÓN: Por este acto e instrumento y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio, encontrándose presente la totalidad de los accionistas de "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO AGRÍCOLA FISCHER Y HERNANDEZ SPA", de mutuo acuerdo y sin necesidad de celebración de junta de accionistas, vienen en modificar la sociedad referida en la cláusula quinta y el artículo segundo transitorio de los actuales estatutos, conforme a las estipulaciones que a continuación se indican quedando dichas cláusulas en el siguiente tenor: "QUINTO: El capital de la sociedad es de \$1.500.000, dividido en 1500 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital de la sociedad se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo segundo transitorio". El artículo segundo transitorio queda del siguiente tenor: "ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El capital de la sociedad se aporta, suscribe y paga de la siguiente manera: Doña ANGELA ANTONIA FISCHER MANRIQUEZ, suscribe en este acto 1000 acciones, por un valor total de \$1.000.000.-, cantidad que ingresa a caja social, equivalentes a un 66,7% del capital social, y don SALOMÓN GONZALO

CVE 2686284

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

HERNANDEZ CABEZAS, suscribe en este acto 500 acciones, por un valor total de \$500.000.-, cantidad que ingresa a caja social, equivalentes a un 33,3% del capital social". b) COMPRAVENTA DE ACCIONES: Uno. Propiedad sobre las acciones. En la actualidad los únicos accionistas de "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO AGRÍCOLA FISCHER Y HERNANDEZ SPA" son doña ANGELA ANTONIA FISCHER MANRIQUEZ dueña de 1000 acciones y don SALOMÓN GONZALO HERNANDEZ CABEZAS es dueño de 500 acciones. Dos. Compraventa de las acciones. En este acto y por el presente instrumento, don SALOMÓN GONZALO HERNANDEZ CABEZAS vende, cede y transfiere la totalidad de sus acciones, ascendentes a 500 acciones a doña ANGELA ANTONIA FISCHER MANRIQUEZ, quien las compra, adquiere y acepta para sí, en el precio señalado en el numeral siguiente. Tres. Precio de la Venta. El precio de la compraventa de las acciones corresponde a la cantidad única, total y definitiva de \$500.000.- (quinientos mil pesos), precio que la Compradora paga al Vendedor de contado y en dinero efectivo en este mismo acto, declarando el Vendedor haberlo recibido a su entera y total conformidad, dando por íntegramente pagado y cancelado el Precio. Asimismo, el Comprador declara haber recibido el Título a su entera conformidad. Cuatro. Condiciones de Transferencia. Las Acciones se transfieren a la Compradora libre de gravámenes, prendas, usufructos, embargos, medidas precautorias, litigios, prohibiciones, deudas, derechos de terceros, pactos de accionistas, condiciones resolutorias y de cualquier otro derecho real distinto al del dominio, debiendo el Vendedor responder del saneamiento de la evicción de conformidad a las reglas generales. Como consecuencia de esta compraventa de acciones, queda como única accionista de la sociedad "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO AGRÍCOLA FISCHER Y HERNANDEZ SPA" doña ANGELA ANTONIA FISCHER MANRIQUEZ con la totalidad de las 1500 acciones equivalentes al 100% del capital social suscrito de \$1.500.000., todas las acciones son nominativas y sin valor nominal, sin series ni acciones privilegiadas, las que se encuentran pagadas en su totalidad en arcas sociales a la fecha de celebración de este acto. CUARTO. TEXTO REFUNDIDO DE ESTATUTOS SOCIEDAD "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO AGRÍCOLA FISCHER Y HERNANDEZ SPA", nombre de fantasía FyH PUYEHUE SpA, domicilio Puyehue con facultad para establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero, Objeto social: prestación de servicios de construcción de todo tipo de obras y el mantenimiento de todo tipo de maquinaria agrícola y pesada actividades de tornería y maestranza reparación y confección de mangueras y flexibles hidráulicos movimiento de tierra y maquinaria pesada prestación de servicios y estudios de agronomía planificación y desarrollo de proyectos de ingeniería agronómica planimetría y otras actividades relacionadas y conexas a los objetos del rubro agrícola o agronómico. Duración: indefinida. Capital: diez millones de pesos dividido en diez acciones nominativas sin valor nominal todas de una misma y única serie íntegramente pagadas. Administración representación y uso de la razón social: corresponde a Ángela Antonia Fischer Manríquez con amplias facultades detalladas en escritura extractada. Finalmente se faculta al portador de copia autorizada para requerir inscripciones y publicaciones legales que correspondan. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 12 de agosto de 2025. DOY FE.-